

LA LIBERTAD FEMENINA EN LOS ENTREMESSES  
DE CERVANTES: *EL JUEZ DE LOS DIVORCIOS*  
Y *EL VIEJO CELOSO*

1. PRÓLOGO

La fecha 1615 representa la cumbre de la producción literaria cervantina, ya que en el mismo año aparecen *Ocho comedias y ocho entremeses nunca representados* y la segunda parte de *Don Quijote de la Mancha*. Recordamos también que dos años antes, en 1613, habían aparecido las *Novelas ejemplares*. Si Don Quijote proyecta en sus páginas la imagen literaria de la profunda crisis de la sociedad feudal española<sup>1</sup>, también la proyectan la mayoría de sus entremeses. Cervantes nos está llamando la atención sobre los entremeses como textos literarios cuya lectura implica, más que un pasatiempo, una reflexión consciente sobre la posición de mujer como individuo<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cfr. LÚDOVIK OSTERC, *El pensamiento social y político del Quijote*, 3.<sup>a</sup> ed., UNAM, 1988; AGUSTÍN REDONDO, *Acercamiento al "Quijote" desde una perspectiva histórico-social*. Centro de Estudios Cervantinos, 1995; LUIS ROSALES, *Cervantes y la Libertad*, vol. 1-2. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1985; JOSÉ MONTERO REGUERA, *El Quijote y la crítica contemporánea*. Alcalá, Centro de Estudios Cervantinos, 1997.

<sup>2</sup> Cfr. STANISLAV ZIMIC, «El juez de los divorcios de Cervantes», *Acta Neophilologica*, XII, 1979; PATRICIA KENWORTHY, «The character of Lorenza and the moral of Cervantes' El viejo celoso», *Bulletin of the Comediantes*, Vol. 31, Fall 1979, Number 2, U.S.A.; KAREN V. HALL ZETROUER, «Cervantes' Woman toward the modern female character», *PHD*. University of Florida, 1994; GUADALUPE ESPINAR, «La sexualidad femenina en Cervantes: El celoso extremeño y El viejo Celoso», en *Tiempo de Historia*, núm. 49, 1978; MARCEL BATAILLON, «Cervantes y el matrimonio cristiano», en *Varia lección de Clásicos Españoles*. Madrid, Gredos, 1974; OTILIA LÓPEZ FANEGO, «Algunas reflexiones acerca de la mujer en Montaigne y en Cervantes», *Anales Cervantinos*, tomo XIX, 1981. Madrid, Instituto Miguel de Cervantes, CSIC.

La importancia de los estudios sobre la presencia de la mujer en las obras de Cervantes ha alcanzado relevancia en los últimos años<sup>3</sup>. Así, se ha convertido en un campo de investigación muy discutido por la crítica, al que se han dedicado numerosos estudios. Personalmente he dedicado los estudios «El feminismo ilustrado en el mundo literario de Cervantes»<sup>4</sup>, «Las mujeres en Don Quijote de la Mancha»<sup>5</sup>, «La alegoría en las *Novelas ejemplares* de Cervantes: *El celoso extremeño*»<sup>6</sup>, a profundizar en la visión que del mundo femenino se trasluce en las obras de Cervantes.

En el presente estudio vamos a abordar el tratamiento dado por Cervantes a los personajes femeninos en los entremeses *El juez de los divorcios* y *El viejo celoso*, haciendo especial hincapié en la reivindicación de la libertad y del libre albedrío de la mujer que de ellos se deduce.

En primer lugar, vamos a delinear el contexto socio-cultural de la época de Cervantes y las limitaciones a que la mujer estaba sometida. En segundo término, vamos a analizar el orden masculino dominante, destacado en los entremeses por oposición al mundo femenino. A continuación analizamos el tema de desengaño en la mujer, derivado de su situación marginal, el cual se manifiesta como reacción frente a la institución sacramental del matrimonio.

## 2. LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN LOS SIGLOS XVI-XVII

El concepto que en aquella época se tenía de la mujer era extremadamente peyorativo. Sobre ella pesaba la imagen bíblica del género humano condenado a causa de la flaqueza de Eva, que se dejó engañar fácilmente por la astucia del demonio. En la España contrarreformista, aquel error determinaba en la consideración de la mujer como un ser inferior, incapaz de poseer convicciones firmes, incapaz de tener buen juicio y abocada por naturaleza al placer. No se podía confiar en ella. Esta imagen estaba extendida no sólo entre la sociedad común, sino también entre los más ilus-

<sup>3</sup> Cfr. JOSÉ MONTERO REGUERA, «Mujer, erotismo y sexualidad en El Quijote», *Anales Cervantinos*, tomo XXXII, 1994; HÉCTOR P. MÁRQUEZ, *La representación de los personajes femeninos en El Quijote*. Madrid, Ediciones José Porrúa; MONIQUE JOLY, «El erotismo en El Quijote: La Voz Femenina», *Edad de Oro*, X, U.A.M., 1990.

<sup>4</sup> He leído la comunicación en el III Congreso Internacional de Cervantistas en Menorca, 1997.

<sup>5</sup> Cfr. PARK CHUL, «Las mujeres en Don Quijote de la Mancha», *Actas del Cuarto Congreso de Hispanistas de Asia*. Seúl (Corea), Asociación Asiática de Hispanistas, 1996.

<sup>6</sup> He leído la comunicación en el VIII Coloquio Internacional de Cervantistas en El Toboso, 1998.

tres pensadores: Luis Vives, Fray Luis de León y Santa Teresa de Jesús<sup>7</sup>.

Una vez casadas, las mujeres entraban a depender de la autoridad de sus maridos, a los cuales debían obedecer y cuidar con resignación, como queda de manifiesto en la filosofía que exhiben los hombres que se presentan ante el juez del entremés y con el Cañizares de *El viejo celoso*. El santo sacramento del matrimonio consagraba el orden masculino establecido.

En consecuencia, la mujer era considerada muy frecuentemente como propiedad. El esposo no trataba esta propiedad como una joya que se ostenta, sino más bien como un tesoro que se guarda bajo llave. Heidelberg Arnold Rothe lo comenta en su estudio de la siguiente manera<sup>8</sup>:

«De todos modos, los españoles habían adoptado de los moros el interior de las habitaciones femeninas: eran cubiertas de alfombras y, a lo largo de las paredes, de almohadas, sobre las cuales se acucillaban las mujeres según la costumbre oriental. En estas condiciones era imposible que en Madrid la mujer desempeñase un papel destacado en el campo de la cultura como por ejemplo en los salones de París en la misma época».

A este respecto, Lúdivik Osterc señala también en su estudio lo siguiente<sup>9</sup>:

«La mujer se hallaba en una situación de verdadera inferioridad respecto al hombre, y era si no una sierva, su criada de mejor categoría. A pesar de tan decantado culto a la dama, o sea, a la mujer, del que eran llenos los géneros literarios aristocráticos, sobre todo las historias de caballerías y las novelas pastoriles, la mujer era poco menos que un mueble, es decir, parte de los bienes. Pertenecía primero al padre, y después al marido. El casamiento correspondía a los padres y tutores, como al dueño disponer a su antojo de su hacienda».

Vicens Vives expone la posición de la mujer española del siglo XVI en los siguientes términos<sup>10</sup>:

<sup>7</sup> LUIS VIVES en *La formación de la mujer cristiana*, FRAY LUIS DE LEÓN en *La perfecta casada* o incluso SANTA TERESA en el *Libro de la vida* insisten en la flaqueza de la mujer, en su ruindad innata, en su incapacidad para el razonamiento firme e independiente. Fray Luis, por ejemplo, habla de la dificultad de encontrar mujer de valor. La imagen más extendida la representaba entregada a vanas charlas, pero desestabilizadoras a la postre, lo que aconsejaba tenerlas recluidas, apartadas de la sociedad, ya en casa, ya en el convento. Luis Vives era partidario de no facilitarles educación académica, por el peligro que podían representar como maestras, difundiendo opiniones erradas (MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *La sociedad española en el Siglo de Oro*, vol. II. Madrid, Gredos, 1989, pp. 172-174).

<sup>8</sup> HEIDELBERG ARNOLD ROTHE, *Padre y familia en el Siglo de Oro*, p. 129.

<sup>9</sup> LÚDOVIK OSTERC, *El pensamiento social y político del Quijote*, 3.<sup>a</sup> ed. UNAM, 1988, p. 98.

<sup>10</sup> OSTERC, *op. cit.*, p. 98.

«De la mujer como madre apenas se habla fuera de los límites del hogar... Como esposa o hija, la mujer era celosamente custodiada. Por regla general, la elección de prometido recaía exclusivamente en el padre, en particular entre las clases privilegiadas...».

Una vez casada, la mujer pasaba a ser la prenda del marido, sin que con esto creciese su posición social. Si era de la clase media, toparía con algún hidalgo, que la continuase guardando entre las cuatro paredes, rodeándola de dueñas y doncellas que la siguiesen como sombras, inquiriendo sus pasos, por ejemplo *El celoso extremeño* de las *Novelas ejemplares* de Miguel de Cervantes<sup>11</sup>.

Nicholás Spadaccini se refiere también en su estudio a la posición de la mujer española en el siglo XVII<sup>12</sup>:

«Y es que con la tendencia a la separación entre el hogar y el trabajo en la sociedad de 1600, la mujer pierde su iniciativa; se convierte en un peso y, como consecuencia, está bajo el yugo del hombre. En palabras de M. González de Cellorigo, "las mujeres son... costosas", es decir, son objetos de regalo y de lujo. La mujer también queda sumamente afectada por la prohibición tridentina del matrimonio secreto. Con las reformas promovidas en Trento sus opciones se ven reducidas y a veces sus mismos padres o maridos la convierten en un objeto de intercambio».

Así pues, la mujer en el siglo XVII no era considerada como ser humano, sino como una parte de las riquezas del hombre. El honor de la mujer pertenecía a sus padres y a su marido<sup>13</sup>.

### 3. EL MUNDO MASCULINO EN LOS ENTREMESSES

Las fuerzas dramáticas que actúan en *El juez de los divorcios* y *El viejo celoso* aparecen polarizadas en torno a dos mundos enfrentados: el masculino y el femenino. El polo masculino representa el orden establecido, el mundo patriarcal del Antiguo Régimen, con sus evidentes defectos.

Es un orden artificioso cuya debilidad se muestra a las claras en la desesperación de los maridos que se presentan ante el juez y en los temores de Cañizares a la menor influencia del mundo exterior dentro de su casa. Es un orden machista, tiránico, que se arma de precauciones para su defensa en *El viejo celoso*, precauciones que se tornan inútiles y disparatadas en *El juez de los divorcios*. Cervantes representa en estos entremeses los falsos cimientos de un

<sup>11</sup> OSTERC, *op. cit.*, p. 99.

<sup>12</sup> NICHOLÁS SPADACCINI, «Los entremeses de Cervantes: Teatro, Literatura e Historia social», en MIGUEL DE CERVANTES, *Entremés*. Madrid, Cátedra, 1983.

<sup>13</sup> AMÉRICO CASTRO, *El pensamiento de Cervantes*, p. 362.

estado social en crisis, que se basa en la imposición por la fuerza de la autoridad masculina. El hecho de que este entremés no finalice con el desenlace lógico, no significa que Cervantes participara del orden establecido. Por el contrario, el simple planteamiento del conflicto entraña una intención revolucionaria.

Personalmente, Cervantes había conocido muy de cerca las presiones sociales en torno a las relaciones de pareja. Había mantenido relaciones ilegítimas con una napolitana, de quien tuvo un hijo natural<sup>14</sup>, y con Ana Franca, que le dio otra hija ilegítima<sup>15</sup>. Pero el matrimonio por amor era de origen pecaminoso, y cediendo al sentir social se casó con una joven a la que casi doblaba la edad<sup>16</sup>, quizás para alejarse de lo que se consideraba un desorden moral. También Cervantes tuvo que reconducirse por el orden masculino establecido, en el que amor y matrimonio estaban separados. Cuando escribe estos entremeses tiene suficiente perspectiva para reflexionar sobre un asunto de honda trascendencia personal y social: el matrimonio que en apariencia beneficia al hombre, pero que finalmente se revela como nocivo para ambas partes.

En *El viejo celoso*, la idea de Cañizares sobre la posición de la mujer se revela brutalmente en el diálogo con el compadre:

«Las ventananas, amén de estar con llave, las guarnecen rejas y celosías; las puertas, jamás se abren: vecina no atraviesa mis umbrales, ni los atravesará mientras Dios me diere vida. Mirad, compadre: no les vienen los malos aires a las mujeres de ir a los jubileos ni a las procesiones, ni a todos los actos de regocijos públicos; donde ellas se mancan, donde ellas se estropean, y adonde ellas se dañan, es en casa de las vecinas y de las amigas».

En *El juez de los divorcios* se observa en las palabras de Mariana que la mujer vivía en una casa-cárcel bajo la custodia del hombre:

¡Malos años! ¡Bonica soy yo para estar encerrada! No sino llegaos a la niña, que es amiga de redes, de tornos, rejas y escuchas.

En *El viejo celoso*, Lorenza es una criatura de obsesión de Cañizares, de setenta años de edad. El viejo Cañizares se casó para tener un juguete. La niña le sirve sólo de compañía y de entretenimiento. Reconociendo que no podría cumplir con los deberes del matrimonio, el viejo impotente no buscó una esposa sino una niña que pudiera llorarle en el momento de la muerte.

<sup>14</sup> JEAN CANAVAGGIO, *Cervantes*. Madrid, Espasa-Calpe, 1986, pp. 90-91.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 160-167.

<sup>16</sup> Cervantes se casó a la edad de treinta y siete años con una mujer de diecinueve años (HEIDELBERG ARNOLD ROTHE, *Padre y familia en el Siglo de Oro*).

Cañizares, marido viejo, se negó a aceptar a Lorenza como igual. Al reunirse con su compadre, el marido viejo compara a su esposa con una paloma.

Cañizares menosprecia a su esposa, comparándola con la paloma, y así es como Cañizares muestra la superioridad del hombre sobre la mujer. No permite que ella adquiera conocimientos para recuperar su conciencia y, de alguna manera, tiene miedo de que su esposa pueda enterarse de su propia realidad.

«De que no pasará mucho tiempo en que no cayó Lorencica en lo que le falta; que será un mal caso, y tan malo, qte en sólo pensarlo le temo».

El matrimonio, que no sólo frustra la libertad de la mujer desde su origen, pues ella no tiene ninguna capacidad en la elección del marido —es un trato que concierta el padre o que viene determinado por la sociedad—, sino que además se convierte en una pesadilla para la mujer, ya que contraviene el orden natural de los sentimientos y de la libertad personal<sup>17</sup>. La libertad personal, tantas veces reivindicada por un escritor que tuvo muchas ocasiones para meditar sobre ella en su ausencia, debido a su cautiverio, y otra libertad menos visible, la falta de libertad causada por la penuria económica que siempre sufrió. Lógicamente, Cervantes tenía que poseer una lucidez especial sobre el problema que para la mujer de su tiempo constituía tanto la ausencia de libertad personal como la carencia de independencia económica.

En este sentido, no es extraño que en la primera y segunda parte de *Don Quijote* la palabra «libertad» salga exactamente ochenta y una veces<sup>18</sup>. La libertad de que careció Cervantes en muchas ocasiones se constata frecuentemente en su *Don Quijote*.

#### 4. EL DESEGAÑO EN LA MUJER

La mujer retratada en los entremeses cervantinos sufría la terrible carga de ser la depositaria del honor del marido, del honor fa-

<sup>17</sup> Por ello, no es fortuito si *Don Quijote* pronuncia un elogio a la libertad justamente en el momento en que abandona el castillo ducal, a pesar de haber vivido allí en medio de abundancia y comodidades:

«La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos: con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre: por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y por el contrario el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres» (II, 58).

<sup>18</sup> *Don Quijote de la Mancha*, en cd-rom, Banco de Datos Textual en DBT, Versión Beta, edición del Instituto Cervantes, dirigida por Francisco Rico, 1998.

miliar. La sociedad condenaba el adulterio con la muerte y exigía violentos gestos del marido burlado. Pero mal se podía sostener la fidelidad hacia hombres a los que no se amaba. El orden contra la naturaleza de las relaciones de pareja es expuesto en *El juez de los divorcios* y *El viejo celoso* envuelto en el humor amable de quien pretende denunciar o enseñar divirtiéndose.

El mismo orden establecido impedía desenlaces menos prudentes respecto a la institución matrimonial tras el Concilio de Trento. Pero del planteamiento del conflicto surge la posición de Cervantes frente a este tema. Las mujeres que encarnan el conflicto denuncian la manipulación que con ellas ejerce la sociedad, se sienten desengañadas de la opresora institución del matrimonio. A través de ellas Cervantes expresa su disconformidad y su simpatía hacia el matrimonio basado en el amor, como lo manifiesta igualmente en *El Quijote*, en las historias de Fernando y Dorotea y Cardenio y Luscinda<sup>19</sup>.

En Miguel de Cervantes el desengaño que experimenta la mujer es de tipo mundano, tiene fuertes raíces en la problemática concreta de la mujer de entonces. Este desengaño refleja, por una parte, una oposición a la concertación de matrimonio por parte de los padres y en general a la falta de libertad de la mujer a la hora de elegir marido y, por otra, refleja un desengaño frente a la institución del matrimonio. Se trata, respectivamente, de un conflicto social y de un conflicto psicológico. El primero afecta directamente a la mujer; el segundo, a los dos miembros de la pareja. Pero la mujer aparece como la más perjudicada en *El juez de los divorcios*.

En estos entremeses las mujeres son personajes rebeldes al orden que las aprisiona. Eligen ellas la vía del adulterio o del divorcio. En *El juez de los divorcios* los personajes masculinos aparecen degradados; desbordados por una realidad contraria a la naturaleza de las relaciones de pareja, viven engañados en un mundo imaginario creado para racionalizar unas convenciones sociales que van contra la naturaleza de la pareja. Se empeñan en creer que sus esposas no sienten ni piensan. Se autoengañan al creer que son objetos sin voluntad y de su posesión. La ingenua visión que tienen estos hombres del matrimonio conecta con la idea del matrimonio como contrato y sacramento del Concilio de Trento. La mujer, por el contrario, se empeña en desenmascarar la realidad.

<sup>19</sup> Cfr. PARK CHUL, «Las mujeres en Don Quijote de la Mancha», *Actas del IV Congreso de Hispanistas de Asia*. Seúl (Corea), Asociación Asiática de Hispanistas, 1996; MYRIAM YVONNE JEHENSON, «The Dorotea-Fernando/Luscinda-Cardenio Episode in Don Quijote: A Postmodernista Play», en *Hispanic Issue*, vol. 107, núm. 2, 1992.

*El juez de los divorcios*, según Stanislav Zimic, ofrece al lector una lección significativa para la vida, aunque esta lección no se ajusta a la moral predicada por la Iglesia en aquellos días<sup>20</sup>. Esto nos parece de importancia fundamental para la comprensión de la obra<sup>21</sup>.

Cervantes nos manifiesta la importancia de libre albedrío de la mujer mediante el tema del desengaño del matrimonio. En opinión de Stanislav Zimic, *El juez de los divorcios* contiene una obvia finalidad moral que va más allá de la mera caracterización de unas figuras cómicas y el interés dramático de las situaciones, por admirable que éstos aspectos sean. Y coincide con Rafael Osuna, en que esta obrita es tan ejemplar como lo son las *Novelas ejemplares*<sup>22</sup>.

En *El juez de los divorcios* la mujer, Mariana, suplica el divorcio ante el juez diciendo: «¡divorcio, y más divorcio, y otras mil veces divorcio!». Mariana expone ante el juez que el suicidio es preferible a la continuación del matrimonio.

En otro pasaje establece un enlace entre el plazo reservado a contratos de arrendamiento de las rentas reales y el plazo deseable para contratos matrimoniales, lo cual, aunque suena ridículo, hace surgir un interrogante en la mente del público que se atreve a pensar. Por eso, subraya entre burlas y veras la angustia a que quedan sometidos dos seres incompatibles para cumplir con unos preceptos socio-religiosos que en definitiva van en contra del verdadero matrimonio cristiano y de la misma salvación. De ahí el grito de Mariana:

«En los reinos y en las repúblicas bien ordenadas, había de ser limitado el tiempo de los matrimonios, y de tres años se habían de deshacer, o confirmarse de nuevo, como cosa de arrendamiento, y no que hayan de durar toda la vida, con perpetuo dolor de entrambas partes».

Queda claro en esta reflexión de Mariana un anhelo de secularización en cuestiones matrimoniales. La referencia a las repúblicas bien ordenadas podría ser una alusión a los países reformados, esos mismos donde, según Ricote (*Don Quijote*, II, 54), se vivía con libertad de conciencia. En realidad, en oposición de los demás países de Europa, donde ya había vencido el principio de libertad de

<sup>20</sup> STANISLAV ZIMIC, «El juez de los divorcios de Cervantes», *Acta Neophilologica*, vol. 12, 1979, p. 6.

<sup>21</sup> Según AVALLE-ARCE, «Es peligroso hacer sociología sobre obras como *El juez de los divorcios* que están montadas sobre la imaginación y el humor» (STANISLAV ZIMIC, *op. cit.*, pp. 5-6).

<sup>22</sup> ZIMIC, «El juez de los divorcios de Cervantes», *Acta Neophilologica*, vol. 12, 1979, p. 5.

conciencia, como Alemania<sup>23</sup>, en España privaba en aquel tiempo un clima de ausencia de libertades, tanto de libertad de pensamiento como de conciencia.

Más que una simple separación del vejete, Mariana busca un reencuentro con su propia materialidad. Rehúsa hallarse sujeta a convenciones sociales y a su vez reclama su libertad. Cuando el vejete propone que se repartan la hacienda y se encierran cada uno en un monasterio para vivir en paz y en servicio de Dios, Mariana protesta que está sana, y «con todos mis cinco sentidos cabales y vivos». Por medio de unas expresiones del juego de naipes Mariana afirma la prioridad completa de la materia sobre el espíritu, apartándose así de toda convención social antihumana: «quiero usar de los sentidos a la descubierta, y no por brújula de forma recatada como quínola dudosa». Es decir, Mariana reclama la libertad de sus sentidos e instintos.

El juez escucha su queja y, empleando las palabras de Pilatos cuando se niega a juzgar a Jesucristo, niega el divorcio porque no encuentra causa.

El mismo procedimiento judicial se utiliza con los otros matrimonios —un impotente soldado y Doña Guiomar; un cirujano y una tal Doña Aldonza de Minjaca, y la esencia de la decisión oficial<sup>24</sup> es captada por el estribillo con que termina la canción:

«que vale el peor concierto  
más que el divorcio mejor».

Según Patricia Kenworthy en su estudio «The character of Lorenza and the moral of Cervantes' *El viejo celoso*», la obra empieza por manifestar el desengaño sobre el matrimonio, al despertar Lorenza de su ignorancia y simplicidad infantil. Lorenza se queja de que su marido es su duelo, yugo y desesperación<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> El autor preconizaba la libertad política que tanto necesitaba su patria, cuando en el resto de Europa despuntaba la aurora de los tiempos modernos. De ahí que, hablando por labios de Ricote, el morisco expulsado, encomia la libertad de conciencia, alegando como ejemplo a Alemania:

«Pasé a Italia, y llegué a Alemania, y allí me pareció que se podía vivir con más libertad, porque sus habitantes no miran en muchas delicadezas: cada uno vive como quiere, porque en la mayor parte della se vive con libertad de conciencias» (II, 54).

<sup>24</sup> Ese estribillo sirve de núcleo temático y desenlace convencional al entremés. De ahí que ni la incapacidad sexual del vejete; ni la insuficiencia sexual y económica del hidalgo Soldado; ni el odio que existe entre Doña Aldonza de Minjaca y el Cirujano; ni el carácter soberbio de la mujer-prostituta del ganapán sean razones suficientes para que el juez apruebe el divorcio.

<sup>25</sup> PATRICIA KENWORTHY, «The character of Lorenza and the moral of Cervantes', *El viejo celoso*», *Bulletin of the Comediantes*, Vol. 31, Fall 1979, Number 2, U.S.A.

Prácticamente Cañizares compró una niña pobre e inocente, de quince años de edad, y la recluyó en una casa-cárcel para que nadie pudiera acercarse a ella. Siendo celoso y temiendo ser cornudo, el viejo intenta conseguir la fidelidad de Lorenza con riquezas. Pero ella no podía vivir aislada del mundo exterior. Tras un año de vivir en una casa-cárcel, Lorenza está frustrada sexualmente y prefiere morir que vivir así.

Lorenza ya se entera de la impotencia de su marido y no goza del placer sexual del matrimonio, y animada por Cristina y su vecina Ortigosa, se decide a buscar el placer amoroso. Quiere escaparse de la casa-cárcel, al quedar desengañada de su vida con Cañizares. Lorenza busca su propia conciencia de libertad, que es un comienzo de feminismo en el Siglo de Oro.

Lorenza ya no es juguete de Cañizares, pues busca su propia vida y el propio gozo sexual. Así, Lorenza manifiesta sus sentimientos a su vecina Ortigosa:

«¡Que malditos sean sus dineros, fuera de las cruces, malditas sus joyas, malditas sus galas, y maldito todo cuanto me da y promete! ¿De qué me sirve a mí todo aquesto, si en mitad de la riqueza estoy pobre, y en medio de la abundancia, con hambre?».

Lorenza, al emplear las palabras pobre y hambre, insinúa la impotencia de su viejo marido, en contraste con la abundancia de la riqueza. Al oír las palabras de Lorenza, su criada Cristina lo confirma en su respuesta:

«Qué más quisiera yo andar con un trapo atrás y otro adelante, y tener un marido mozo, que verme casada y enlodada con ese viejo podrido que tomaste por esposo».

Así Lorenza no se somete a la predestinación social, y se mueve según su libre albedrío. Antes era juguete del marido, pero ahora es una mujer que ridiculiza a su viejo marido. Lorenza ya no es una mujer medieval sino una mujer moderna.

Cervantes es un verdadero caballero que respeta a la mujer<sup>26</sup>. Cervantes es siempre partidario de la libertad individual<sup>27</sup>. En *Don*

<sup>26</sup> HÉCTOR P. MÁRQUEZ, *La representación de los personajes femeninos en el Quijote*. Madrid, Ediciones José Porrúa.

<sup>27</sup> Por ello, no es fortuito si Don Quijote pronuncia un elogio a la libertad justamente en el momento en que abandona el castillo ducal, a pesar de haber vivido allí en medio de abundancia y comodidades:

«La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos: con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre: por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y por el contrario el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres» (II, 58).

*Quijote* se trata, en efecto, de afirmar el derecho del amor, ese derecho que defienden victoriosamente la pastora Marcela<sup>28</sup> contra el pastor Grisóstomo, la bella Quiteria contra el rico Camacho, y tantos otros en el conjunto de la obra cervantina, hasta el punto de que es necesario ver en él uno de los temas que más interesaban a la índole del escritor<sup>29</sup>. Cervantes aboga por la libertad femenina en varios episodios intercalados en *Don Quijote*<sup>30</sup>.

En su entremés *El viejo celoso*, Cervantes pinta a la mujer como un ser de razón. Lorenza no pertenece a la clase alta ni ha recibido educación. Pero Lorenza se entera de su pobre vida y la ausencia de libertad y gozo del matrimonio.

Lorenza reconoce la falsedad de los refranes y tradiciones; es pintada por Cervantes como una mujer bien ilustrada, que se queja de su vida sin libertad. Es decir, Cervantes retrata a Lorenza como una mujer muy moderna del siglo XX. Su criada Cristina y la vecina Ortigosa reconocen que Lorenza se encuentra en una pobre situación carente del gozo del matrimonio. De ahí que Ortigosa induzca a Lorenza a cometer adulterio, presentándola a un joven. Al cometer adulterio, Lorenza se comporta de forma desvergonzada e insulta al viejo marido impotente.

Para Lorenza, el adulterio le sirve como expresión de su libre albedrío, y manifestación de desengaño contra el viejo malicioso y la infeliz vida matrimonial.

Como señala John J. Allen en su artículo titulado «El celoso extremeño and El curioso impertinente», la lección de *El viejo celoso* y la de *El celoso extremeño* es la importancia del libre albedrío en el casamiento, pues es «un ejemplo y espejo de lo poco que ay que fiar de llaves, tornos y paredes quando queda la voluntad libre...»<sup>31</sup>.

En este entremés es una corriente dramática el conflicto entre el destino y libre albedrío. Al principio Lorenza se arrepiente del casamiento con una resignación fatal:

«Díomele quien pudo, y yo, como muchacha, fui más presta al obedecer que al contradecir. Pero si yo tuviera tanta experiencia destas cosas, antes me tarazara la lengua con los dientes que pronunciar aquel si, que se pronuncia con dos letras y da que llorar dos mil años»...

<sup>28</sup> En el derecho natural, de acuerdo con la concepción renacentista de la libertad del hombre, sostiene Marcela defendiendo su independencia para amar o no: «Yo nací libre, y para poder vivir libre escogí la soledad de los campos: los árboles destas montañas son mi compañía...».

<sup>29</sup> JEAN BABELON, *Cervantes*, pp. 113-115.

<sup>30</sup> Cfr. CHUL, «El feminismo ilustrado en el mundo literario de Cervantes», comunicación en el III Congreso Internacional de Cervantistas en Menorca, 1997.

<sup>31</sup> PATRICIA KENWORTHY, *op. cit.*, p. 106.

«...pero yo imagino que no fue otra cosa sino que había de ser ésta, y que las que han de suceder forzosamente, no hay prevención ni diligencia humana que las prevenga...».

Pero, mediante los consejos de Ortigosa y Cristina, Lorenza aprende que ella puede controlar su propio destino. Después de cometer adulterio, su resignada actitud anterior es ironizada dramáticamente:

«¡Mirad con quién me casó mi suerte, sino con el hombre más malicioso del mundo! ¡Mirad cómo dio crédito a mis mentiras, por su..., fundadas en materia de celos, que menoscabada y asendereada sea mi ventura!».

Lorenza, antes sometida a su pobre destino, ahora critica la vida del matrimonio, y ya está libre de decepción.

Cañizares comete un error grande. Había robado la libre voluntad de Lorenza. Cañizares es como un tirano impotente cuyos celos extraordinarios trastornan el orden de la naturaleza del universo. Su posición negativa respecto a la importancia del gozo sexual en el matrimonio frustra la segunda intención del sacramento<sup>32</sup>. Su intento de engañar a Lorenza resulta inútil, al fin y al cabo, como los esfuerzos del labrador para proteger su cosecha de la naturaleza.

«Llover el trigo en las eras  
Las viñas estando en cierne,  
No hay labrador que gobierne  
Bien sus cubas y paneras».

En *El viejo celoso* Cervantes nos presenta no sólo el triunfo de libre albedrío contra la opresión del tirano-viejo, sino también nos presenta la victoria de libre albedrío contra la predestinación.

Lorenza ya no aguanta más su miserable situación vital y como venganza contra el tirano-viejo Cañizares, toma la decisión de vengarse de él. Así, Lorenza comete adulterio como venganza contra el viejo marido, lo cual se interpreta como expresión de su libre albedrío. Por eso su error moral no nos extraña debido a la hipocresía del viejo-marido. Pues Cañizares ha violado el orden de la naturaleza de las relaciones de pareja y es culpable de despojar la libertad de conciencia femenina, que es derecho básico del ser humano.

<sup>32</sup> Cervantes, en su novela ejemplar *La fuerza de la sangre*, define el matrimonio feliz de la siguiente manera:

«Se me entiende que se compadece con el sacramento de matrimonio el justo y debido deleite que los casados gozan, y que si él falta, cojea el matrimonio y desdice de su segunda intención del sacramento...».

La impotencia sexual del viejo y sus celos extraordinarios han privado de la libertad humana a Lorenza y de su derecho de gozar el placer sexual como casada. La represión del instinto humano es una violación contra la naturaleza de la pareja.

Así pues, los entremeses de Cervantes, más que un pasatiempo de un cuarto de hora, manifiestan el pensamiento moderno del autor, porque en ellas se revela el matrimonio ideal y la libertad de conciencia femenina.

## 5. CONCLUSIÓN

Nadie discute hoy la calidad y el éxito de cualquiera de los entremeses de Cervantes. Estamos convencidos de que el talento dramático de Cervantes destacó muy por encima de la mayoría de sus contemporáneos.

La compleja polarización cervantina realidad-ilusión se dramatiza en los entremeses que estudiamos en forma de ausencia de libertad en la mujer de la sociedad de las primeras décadas del siglo XVII y demanda de libertad por parte de esas mujeres tan limitadas en su función social. Las mujeres que desfilan ante el juez en *El juez de los divorcios*, así como Lorenza en *El viejo celoso*, ya no son meros objetos de intercambio destinado al matrimonio, y a su vez su demanda de libertad las proyecta fuera de la opresora institución.

La polarización de la sociedad está representada por el enfrentamiento entre el mundo masculino y el femenino. El mundo masculino entronca con la España cerrada y contrarreformista, que se empeña en ocultar la verdadera naturaleza de la realidad, y en concreto, trata de negar la condición humana de la mujer. Este mundo asfixiante ignora la libertad de conciencia de la mujer, sus necesidades afectivas, sexuales y de todo tipo, tratando de racionalizar unas convenciones sociales que van contra la naturaleza del amor. En el mundo literario de Cervantes las mujeres se rebelan contra esa opresión (en *El juez de los divorcios*, las mujeres que aparecen ante el juez), encarnando valores que las sitúan fuera de esa España decadente. El adulterio y la demanda de divorcio constituirán actos de libertad extremos donde se manifiestan violentamente sus deseos de libertad.

PARK CHUL

## BIBLIOGRAFÍA

- MIGUEL DE CERVANTES, *Los entremeses*, edición, introducción y notas de EUGENIO ASENSIO. Madrid, Editorial Castalia, 1970.
- *Los entremeses*, edición de NICHOLÁS SPADACCINI. Madrid, Editorial Cátedra, 1983.
- *Los entremeses*, edición de ALBERTO CASTILLA. Editorial Akal, 1997.
- ARNOLD ROTHE, HEIDELBERG, «Padre y familia en el Siglo de Oro». Kohlhammer.
- ASENSIO, EUGENIO, *Itinerario del entremés*. Madrid, Gredós, 1965.
- BATAILLON, MARCEL, «Cervantes y el matrimonio cristiano», en *Varia lección de Clásicos Españoles*. Madrid, Gredos, 1974.
- BEL BRAVO, MARÍA ANTONIA, y MIGUEL LUIS LÓPEZ MUÑOZ, «Vida y sociedad en la España del siglo XVII a través del Coloquio de los Perros de Cervantes».
- CASTRO, AMÉRICO, *Hacia Cervantes*, 3.<sup>a</sup> ed. Madrid, Taurus, 1967.
- CORRAL, HELIA MARIA, «La mujer en las *Novelas ejemplares* de Miguel de Cervantes Saavedra», *Actas del I Congreso Internacional sobre Cervantes*. Madrid, EDI-6, S. A., 1981.
- DETWILER ILGENFRITZ, LOUISE A., «The ins and outs of Cervantes's 'El celoso extremeño' and 'El viejo celoso': A study of Narrative sequence», *confluencia: Revista Hispánica de Cultura y Literatura*, special double issue, spring 1993, Volume 8, number 2 and Fall 1993, Volume 9, number 1. University of Northern Colorado, Colorado, U.S.A.
- EL SAFFAR, RUTH. S., *Beyond Fiction. The Recovery of the Feminine in the Novels of Cervantes*. Berkeley, University of California Press, 1984.
- ESPINAR, GUALDALUPE, «La sexualidad femenina en Cervantes: El celoso extremeño y El viejo celoso», en *Tiempo de Historia*, núm. 49, 1978.
- FERNÁNDEZ DE CANO Y MARTÍN, JOSÉ RAMÓN, «El vocabulario erótico cervantino: algunas "calas al aire" en el entremés de El viejo celoso, en Cervantes», Vol. XII, Number 2, *Bulletin of the Cervantes Society of America*, U.S.A.
- GARCÍA CARCEL, RICARDO, *Las culturas del Siglo de Oro*. Biblioteca Historia 16. Madrid, 1989.
- GAYLORD RANDE, MARY L., «The order in the court: Cervantes' Entremés del juez de los divorcios», *Bulletin of the Comediantes*, Vol. 34, Summer 1982, Number 1, U.S.A.
- GÓMEZ HOYOS, RAFAEL, «El juez de los divorcios de Cervantes», *Boletín de la Academia Colombiana*, XVII, 1967.
- HALL ZETROUER, KAREN V., «Cervantes' Woman toward the modern female character», *PHD*. University of Florida, 1994.
- HERRERO GARCÍA, MIGUEL, *Ideas de los españoles del siglo XVII*. Madrid, 1966.
- JOLY, MONIQUE, «El Erotismo en El Quijote: La Voz Femenina», *Edad de Oro*, IX, U.A.M., 1990.
- KENWORTHY, PATRICIA, «The character of Lorenza and the moral of Cervantes' El viejo celoso», *Bulletin of the Comediantes*, Vol. 31, Fall 1979, Number 2, U.S.A.
- LÓPEZ FANEGO, OTILIA, «Algunas reflexiones acerca de la mujer en Montaigne y en Cervantes», *Anales Cervantinos*, tomo XIX, 1981. Madrid, Instituto Miguel de Cervantes, CSIC.
- LUIS VIVES, JUAN, *Formación de la mujer cristiana*, trad. y ed. por LORENZO RIBER en *Obras completas*. Madrid, Aguilar, 1947.
- MARAVALL, JOSÉ ANTONIO, *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*, tomo 1-2, *Revista de Occidente*. Madrid, 1971.
- MARTÍN, MANUEL GARCÍA, *Cervantes y la comedia española en el siglo XVII*. Ediciones Universidad de Salamanca, 1980.

- MOKENDRICK, MELVEENA, «Woman and society in the Spanish Drama of the Golden Age». Cambridge University Press, 1974.
- MONTERO REGUERA, JOSÉ, *El Quijote y la crítica contemporánea*. Alcalá, Centro de Estudios Cervantinos, 1997.
- MONTESINOS, JAIME, «Crítica en El viejo celoso de Cervantes», *Anales Cervantinos*, XX, 1982.
- PERISTIANY, J. G., «El concepto del honor en la sociedad mediterránea», *Nueva Colección Labor*. Editorial labor.
- PFANDL, LUDWIG, «Cultura y costumbre del pueblo español de los siglos XVI y XVII», *Introducción al siglo de Oro*. Madrid, Visor, 1994.
- *Introducción al Siglo de Oro*, «Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII». Visorlibros 1994.
- ROZENBLAT, W., «¿Por qué escribió Cervantes El juez de los divorcios?», *Anales Cervantinos*, XII, 1973.
- SALOMON, NOEL, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona, Editorial Planeta, 1973.
- SCHEVILL Y BONILLA, *El teatro de Cervantes, Introducción en Cervantes, Comedias y entremeses*. Madrid, 1922, VI, pp. 1-158.
- URBINA, EDUARDO, «Hacia El viejo celoso de Cervantes», *NRFH*, XXXVIII. Texas A&H University.
- WARDROPPER, BRUCE W., «Ambiguity in El viejo celoso, Cervantes»: *Bulletin of the Cervantes Society of America*, Vol. I, Numbers 1 and 2, Fall, USA, 1981.
- ZIMIC, STANISLAV, *El teatro de Cervantes*. Madrid, Editorial Castalla, 1992.
- «El juez de los divorcios de Cervantes», *Acta Neophilológica*, XII, 1979.
- «La ejemplaridad de los entremeses de Cervantes», *Bulletin of Hispanic Studies*, 1984.